

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de Menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a las personas naturales o jurídicas que se desempeñen en el campo de las artes gráficas e impresiones litográficas para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

Efectuar la impresión y distribución de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) volantes con los resultados de los sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, para cuarenta y cinco (45) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 1 de marzo de 2.019 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores del país.

1.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Dimensiones: Alto 25 cms. de largo por 17.5 cms. de ancho, elaborados en papel: Periódico Nacional 48 grs Color Natural, impresión a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados y por el reverso el plan de premios, con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER**, los cuales serán suministrados periódicamente por la entidad al impresor.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupcion.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA **LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre los quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes y, los doscientos (200) S.M.L.M.V. de acuerdo al manual interno de

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

contratación de la **LOTERIA**, acudimos a lo establecido en el numeral **3.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“El procedimiento de la contratación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica. De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el que corresponda a la impresión y distribución de los resultados de cuarenta y cinco sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, desde el sorteo del primero de marzo de 2019 hasta el 28 de diciembre de 2019.

6.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN.-

El contrato deberá ser ejecutado por el contratista en su sede habitual, lo mismo que en todos y cada uno de los puntos de distribución que señale la **LOTERIA SANTANDER** en el país y durante el término de vigencia del mismo.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor será cancelado por la lotería al contratista mes vencido de acuerdo al número de volantes impresos por sorteo, previa certificación por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por la entidad contratista y aprobación de la entidad contratante (art.2 de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar la certificación de pagos de aportes a la seguridad social copia de la planilla del SOI)

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **(\$92.250.000) MCTE..**

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

7.1 TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Enero. 28 de 2019	Presentación estudio previo, pliego de condiciones, CDP y demás documentos del proceso	Subgerencia de Mercadeo
Enero. 28 de 2019	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Enero 28 de 2019	Publicación Acto administrativo de apertura y demás documentos.	www.loteriasantander.gov.co
Enero 30 de 2019	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 10.30 A.M.
Feb. 1 de 2019	Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia informativa	www.loteriasantander.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

Feb. 5 de 2019	Plazo para Solicitud de aclaraciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónico mercadeo@loteriasantander.gov.co 5PM.
Feb. 7 de 2019	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	www.loteriasantander.gov.co
Feb. 12 de 2019	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
Feb. 12 a 14 de 2019	Evaluación de las ofertas	Comités evaluadores
Feb. 14 de 2019	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Feb. 19 de 2019	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5.00 P.M.
Feb. 22 de 2019	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Gerencia
Feb. 25 a feb. 26 de 2019	Suscripción y legalización del contrato	Entidad - Contratista
Feb 27 de 2019	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Marzo 2 De 2019	Inicio de despachos volantes	Contratista

10.- COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos mercadeo@loteriasantander.gov.co

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

11.- LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

11.1.- Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social o actividad corresponde con el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

11.2.- Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

11.3.- Fotocopia de RIT.

11.4.- Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

11.5.-La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Sí el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

11.6.- De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegados por el oferente en la propuesta.

11.7.- Antecedentes disciplinarios de los representantes legales.

11.8.- Fotocopia de la cédula del representante legal

11.9.- Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

11.10.-Formato de hoja de vida único.

11.11.- Muestra del volante en el cual se verifiquen las especificaciones mínimas de impresión que se soliciten.-

11.12.- Experiencia: Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de por lo menos tres contratos de impresión y suministro de volantes con resultados de sorteos de loterías en los últimos tres (3) años.

Las certificaciones deben ser expedidas por los Gerentes o Representantes legales de las entidades, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

a-. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)

b-. ENTIDAD CONTRATANTE

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

c-. OBJETO DEL CONTRATO

d-. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.

e-. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

f-. CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Bueno, Regular o Malo)

g-. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE (Nombre(s) y apellido(s), Cargo que desempeña).

La **LOTERÍA SANTANDER**, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación.

La **LOTERÍA SANTANDER** se reserva, además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

11.124.- Todo proponente deberá estar inscrito en el SIGEP.

12.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

12.1.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

12.2.- CAPACIDAD JURÍDICA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

La **LOTERÍA SANTANDER** a través del funcionario a quien se encargue la verificación de la capacidad jurídica, comprobará que el proponente acompañe los documentos solicitados:

12.2.3.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

13.2.1. OFERTA ECONOMICA.

El oferente que presente la oferta de menor precio por unidad y que sea más favorable a la entidad, obtendrá un máximo puntaje en este ítem de 800 PUNTOS.

Se evaluara asi:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá ochocientos (800) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 800 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	---------	--

13.2.2.1.- FACTOR TÉCNICO (200 PUNTOS).

Se evaluará así:

MEDIDAS ADICIONALES: En cuanto a que la **LOTERIA SANTANDER**, para la presente vigencia tiene programada la realización de siete sorteos especiales, los proponentes que oferten la impresión del material de volantes en diseño especial y policromía sin que represente costos

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

adicionales al valor de la impresión de volantes ordinarios, se le otorgarán Doscientos (200) puntos por su presentación. Quien no presente esta alternativa no obtendrá puntaje.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado la oferta económica más baja en el rango seleccionado, y de persistir el empate se acudirá al sistema de balotas entre el número de participantes. Quien saque el número más alto en la balota será el adjudicatario..

16.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

17.- OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

18.- TIPIFICACION DE RIESGOS.

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues como se señaló el contratista conoce de manera plena, los costos, valores y demás cifras económicas que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

19.- ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta el numeral 1.2.4., del acuerdo número 012 de 2012 o manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER, que en su tenor literal manifiesta que : Teniendo en cuenta la clase de contrato y los riesgos que se pretendan cubrir deberá determinarse el tipo, la cuantía y vigencia de los amparos que se consideren necesarios. El contratista deberá de conformidad con el numeral 1.2.4.1 del manual interno de contratación presentar amparo de

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

cumplimiento que no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia extendida por el término del contrato y cuatro meses más; y para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más.

20.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 00045 de fecha enero 24 de 2019 que respalda la presente contratación.

21.- VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la entidad.

LILIAN SALGUERO

Gerente General

*Proyectó Jurídicamente: Jaime Hernández O.
Abogado Subgerencia de Mercadeo*

*Revisó: Nelly Ruiz Sanabria
Subgerente de Mercadeo (E)*

*Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero Parra
Subgerente Jurídico*

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

**REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA
NUMERO 003 DE 2019**

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar del proceso señalado en la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación me comprometen legalmente.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con-----
(indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

ANEXO 2

CONTRATO PARA LA IMPRESION Y DISTRIBUCION DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA SANTANDER SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXX, mayor de edad, vecina, de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, designada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución número XXX de XXX de XXX, expedida por el Gobierno Departamental, quien obra en nombre y representación de **LA LOTERIA SANTANDER**, empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, quien en adelante se denominará **LOTERIA SANTANDER**, y por la otra, y por la otra, **XXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la C.C No XXXXXX, vecino de la ciudad de XXXXXX quien actúa en nombre y representación propia, con establecimiento de comercio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con el NIT XXXXX, según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el siguiente contrato para la impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos de la Lotería Santander, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que dada la cobertura del producto Lotería Santander a nivel nacional se hace necesario contratar los servicios de impresión y distribución de material con los resultados de cada sorteo para ser entregados en las zonas en que ordinariamente se comercializa la Lotería. **2)** Que se hace necesario contratar el servicio a efectos de dar cumplimiento a los lineamientos del principio de publicidad de resultados, conforme las disposiciones internas. **3)** Que la Subgerencia de Mercadeo ha desarrollado el correspondiente proceso contractual radicado como proceso contractual de menor cuantía 003 de 2019 y en consecuencia como resultado del mismo se formaliza el presente quedando de la siguiente manera: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO:** Efectuar la impresión y distribución de un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) volantes con los resultados de los sorteos de la LOTERIA SANTANDER, para cuarenta y cinco (45) sorteos que se llevarán a cabo desde el día 1 de marzo de 2.019 y a distribuirlos de forma independiente el día siguiente al sorteo, entre todos los distribuidores del país. **PARÁGRAFO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Los volantes contarán con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Alto veinticinco (25) centímetros de largo por diez y siete punto cinco (17.5) centímetros de ancho. Papel: Los volantes serán elaborados en papel periódico nacional de 48 gramos y color natural. **IMPRESION:** La impresión del material de volantes se hará a una (1) Tinta por ambas caras, debiéndose imprimir por el anverso los resultados de los sorteos y por el reverso el plan de premios con mensajes publicitarios de la **LOTERÍA SANTANDER** los cuales serán suministrados al impresor. **PARAGRAFO 2.-** En este punto de las especificaciones sobre impresión de material debe tenerse en cuenta que la **LOTERÍA SANTANDER** podrá ordenar cambios en los diseños en cualquier tiempo, conservando las características básicas de información de resultados sin que estas modificaciones impliquen incremento en el precio. **PARAGRAFO 3.-** La **LOTERIA SANTANDER**, se reserva la facultad de ordenar dentro de la vigencia del contrato una mayor impresión y distribución de volantes, conservando los precios aquí contratados. **SEGUNDA.- VALOR:** Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(\$XXXXXX) incluido IVA.- **TERCERA FORMA DE PAGO:** La suma estipulada en la cláusula anterior será cancelada al **CONTRATISTA** de acuerdo al número de volantes impresos por sorteo y distribuidos mientras dure la vigencia del contrato previa presentación de la factura en original, copia y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad. **CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL.-** Para el pago del presente contrato **LA LOTERIA SANTANDER** ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal número 000045 de fecha veinticuatro de enero de 2019.-. **QUINTA. - VIGENCIA:** El presente contrato estará vigente por un periodo que corresponda a la impresión y distribución de los resultados de cuarenta y cinco sorteos de la **LOTERIA SANTANDER**, desde el primero (1) de marzo de 2019 hasta el 29 de diciembre de 2.019. **SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: 1.- Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con todas sus obligaciones. 2. Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3. Certificar respecto al

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

cumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato en cada sorteo impreso y distribuido.

4. En el evento que se dé una mayor o menor impresión de volantes, informar al impresor con la debida antelación previo informe a la Gerencia General. 5. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. 6. Proyectar y suscribir conjuntamente con **EL CONTRATISTA** el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. 7. Las demás inherentes a la función encomendada. **SEPTIMA.- INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD:** A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 007 de 2011 o manual interno de contratación numerales 7.1, 7.1.1., y 7.1.2. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones para **EL CONTRATISTA:** A. Cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. B. Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARAGRAFO 1.-** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe persistencia de éste incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:** A. Entregar al contratista o remitir vía electrónica la misma noche que se realice el sorteo, previa verificación, los resultados del mismo. B. Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado. **PARAGRAFO 2.-** Todas las obligaciones por parte de **LA LOTERIA** están limitadas a este contrato. **NOVENA.- GARANTIAS.-** El Contratista otorgará a favor de la **LOTERIA SANTANDER** garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: A. Para garantizar el CUMPLIMIENTO de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantía por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, la que cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más. B. Para garantizar el pago de **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, garantía equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, la cual se mantendrá vigente por él término del contrato y tres (3) años más. **DECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA PRIMERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** **EL CONTRATISTA** declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios. **DECIMA SEGUNDA . CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el **CONTRATISTA** acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que **LA LOTERIA** pueda dar por terminado el mismo y aplicar la cláusula de caducidad. **DECIMA TERCERA CESION.-** El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** sin la previa autorización escrita de **LA LOTERIA SANTANDER**. **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de **BUCARAMANGA**. **DECIMA QUINTA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES:** **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre **EL CONTRATISTA** y **LOTERIA SANTANDER** que tenga como origen la ejecución de éste contrato. **DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. **DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1) La existencia del registro presupuestal. 2.) Aprobación de las garantías. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012. Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2019

cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen, que se entiende autorizado por el contratista a la firma del presente. Para constancia se suscribe a los XXX días (XX) días del mes de XXXXX de dos mil diez y nueve (2019).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXX
Gerente General

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C.

Proyectó Jurídicamente: Jaime Hernández O.

Revisó: Nelly Ruiz Sanabria.

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero P.

NOTA: EL DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO, REPOSA EN LA CARPETA DEL PROCESO.